NACIONAL

Explica secretaria de Energía contenido de reforma constitucional en materia energética

9 de octubre de 2024 · 3 min de lectura



La titular de la Secretaría de Energía (Sener), Luz Elena González, expuso el contenido de la reforma constitucional en materia energética que presentó el expresidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero, para garantizar la participación preponderante del Estado en la generación de energía y de hidrocarburos, así como en la explotación del litio.

Luz Elena González explicó que en el sexenio de López Obrador se rescató tanto Pemex como la CFE, al punto que México ya produce el 90% de las gasolinas que consume y el 54% de la energía del país es generada por el sector público. Además, el expresidente López Obrador presentó una iniciativa de reforma a la Constitución el 5 de febrero de 2024, en la que cual se pretende modificar el artículo 25 constitucional, para que Pemex y la CFE vuelvan a ser empresas públicas del Estado y el artículo 27, para que no se otorguen concesiones para su explotación, facultad que será exclusiva de Estado.

También se pretende la modificación del artículo 28, para definir el litio y el servicio de internet que provea el Estado como áreas estratégicas, y que no constituirán monopolios las funciones que el Estado realice en ellas. Asimismo, se garantiza la preponderancia en el despacho de la energía eléctrica a la empresa del Estado para preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer de energía eléctrica al pueblo al menor costo posible. Con estas reformas se garantiza el esquema 54-46% en la distribución de la energía eléctrica entre lo generado por el Estado y por el sector público.

Para comprender la importancia de estas iniciativas, Luz Elena González explicó la historia de la Pemex, desde su creación en 1938 bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas, pasando por la reforma de 1971 y la de 1992, esta última en la que se crearon empresas subsidiarias, con personalidad propia, y desde ahí empieza la intensificación de la iniciativa privada, al punto que se inició el desmantelamiento de la petroquímica básica, se vendieron 61 plantas de petroquímica tras la reforma.

En cuanto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Luz Elena González explicó que en 1926 se expidió el primer ordenamiento específico con el Código Nacional Eléctrico, luego de 1934 a 1937 se otorgar al Congreso la facultad de legislar sobre la energía eléctrica y se publica la Ley que crea la Comisión Federal de Electricidad, encargada de organizar y dirigir un sistema de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica sin fines de lucro.

Luego en 1960 se nacionalizó la industria eléctrica por reforma constitucional y en 1992 comenzó la participación privada en actividades que no constituyen el servicio público, con la importación y exportación de energía para uso propio, y en 1993 se creó la Comisión Reguladora de Energía (CRE), como órgano descentralizado de la Sener.

Con la reforma energética constitucional de 2013 se modificaron las empresas públicas en empresas productivas del Estado, reguladas por el derecho mercantil y civil. Esto significa que se abre la iniciativa privada a zonas específicas del territorio nacional y extracción de hidrocarburos que antes eran exclusivas de Pemex. Además, las empresas del Estado se incorporaron a las empresas del Estado a un esquema de competencia, limitando su participación y desarrollo, con lo que “atomizó las capacidades, y las atribuciones de planeación y gobernanza del sector energético”.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/explica-secretaria-de-energia-contenido-de-reforma-constitucional-en-materia-energetica
Descargado el 22 de noviembre de 2026.